

## *Resolución del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones*

**N° 046-2018-JUS/CSF**

**Lima, 05 de diciembre de 2018**

**VISTO:**

El Informe N° 49-2018-JUS/CSF-ST del 26 de noviembre de 2018 y el Informe N° 003-2018-JUS/CSF-ST-DSV del 16 de febrero de 2018, emitidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones se encuentra adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a cargo del Despacho Viceministerial de Justicia, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Código Civil, el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, es la organización administrativa encargada del control y vigilancia de las fundaciones;

Que, de conformidad con el numeral 7) y 8) del artículo 104 del Código Civil, el Consejo tiene por función básica, vigilar que los bienes y rentas se empleen conforma la finalidad propuesta, y disponer las auditorías necesarias;

Que, de conformidad con el artículo 103 del Código Civil, el Consejo es la organización administrativa encargada del control y vigilancia de las fundaciones, su integración y estructura se determina en la ley de la materia;

Que, en los artículos 2 y 3 del Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-JUS, se dispone que el Consejo es el encargado de elaborar y proponer las normas que se requieran para el mejor funcionamiento, control y vigilancia de las fundaciones, así como supervisar el cumplimiento de la legislación y estatutos que las rigen y de llevar el Registro Administrativo Nacional, con competencia a nivel nacional;





## *Resolución del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones*

Que, el artículo 4 del Reglamento antes mencionado, señala como objetivos del Consejo velar por el cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de las fundaciones y lograr un eficiente control y supervisión del funcionamiento de las fundaciones;

Que, el literal e) y f) del artículo 6 del Reglamento en mención, otorga al Consejo la función de vigilar que los bienes y rentas se emplean conforme a la finalidad fundacional, y disponer las auditorías necesarias;

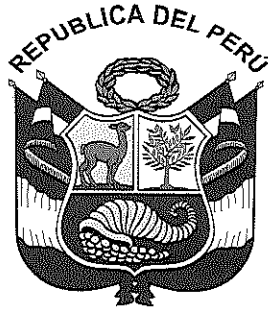
Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 007-2016-JUS-VMJ de fecha 12 de julio de 2016, se aprobó la Directiva N° 001-2016-JUS/CSF "Directiva para normar el planeamiento, desarrollo y cierre de las visitas de supervisión a las fundaciones", cuyo objetivo es establecer las disposiciones y acciones a seguir por el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, para la realización de las visitas de supervisión legal y/o contable a las fundaciones inscritas y no inscritas en el Registro Administrativo Nacional de Fundaciones;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0054-2015-JUS del 30 de marzo 2015, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015-2021 del Sector Justicia y Derechos Humanos, del mismo modo mediante la Resolución Ministerial N° 0091-2016-JUS del 15 de abril de 2016, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2016-2018 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0100-2018-JUS/OGPM del 28 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el cual se encuentra articulado los objetivos y actividades estratégicas con Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y demás normas administrativas y presupuestales;

Que, en mérito a las facultades conferidas al Consejo, se ha emitido el Informe N° 049-2018-JUS/CSF del 26 de noviembre de 2018, el cual señala que corresponde al Consejo de Supervigilancia de Fundaciones determinar las fundaciones que serán objeto de acciones de control durante el año 2019, siendo estas de naturaleza legal y/o contable y/o administrativa, cuyo objetivo general es verificar si las fundaciones cumplen con la legislación, el estatuto que las rige, el marco legal general y las reglas de contabilidad que ordena el sistema jurídico; así como la aplicación y verificación de los formatos de supervisión y sus anexos, correspondiente al año 2019 y a la vez, implementar las acciones de control a las fundaciones con riesgo alto e intermedio en lavado de activos y financiamiento de terrorismo, y cuyo objetivo específico consiste en la verificación de la información registrada en los formatos de



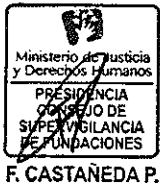


## *Resolución del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones*

supervisión con los documentos que la sustentan, con la finalidad de generar una base de datos digital de la información permanente de las fundaciones que sirvan de base a futuras supervisiones y verificar una muestra de los documentos que sustentan las actividades desarrolladas para el cumplimiento del fin fundacional periodo 2019;

Que, en atención a lo señalado en los párrafos que anteceden, se ha elaborado una nómina de fundaciones que serán objeto de las acciones de control durante el año 2019, a través de las supervisiones, exámenes especiales y auditorías en Lima y provincias, en consideración a los siguientes términos:

Universo inicial de fundaciones en el ejercicio 2018: 354  
Visitas de supervisión en Lima: 65  
Visitas de supervisión en provincia: 46  
Exámenes especiales en Lima: 04  
Auditoría: 01



Que, atendiendo lo dispuesto por el literal c) del artículo 7 y el literal b) del artículo 9 del Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, se estima pertinente a fin de viabilizar las acciones de control propias del Consejo, delegar a la Secretaría Técnica del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones y al personal administrativo de dicho órgano las facultades para realizar las acciones de control anteriormente descritas; toda vez que la Secretaría Técnica es la encargada de brindar el apoyo técnico y administrativo al Consejo para el cumplimiento de sus funciones;

Que, en sesión del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones del 04 de diciembre del 2018, mediante acuerdo N° 128-2018 por unanimidad se aprueba el Plan Anual de Visitas de Supervisión de Fundaciones, que contiene el listado de acciones de control (auditorías, exámenes especiales, supervisiones a nivel nacional) a realizarse en el ejercicio 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el Código Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 03-94-JUS; el Reglamento del Fondo del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 04-94-JUS;

**SE RESUELVE:**



## *Resolución del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones*

**Artículo 1.- Aprobar** el Plan Anual de Visitas de Supervisión de Fundaciones, que contiene el listado de acciones de control (auditorías, exámenes especiales, supervisiones a nivel nacional) a realizarse en el ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

### **SUPERVISIONES EN LIMA Y CALLAO**

#### **ENERO (6)**

1. FUNDACIÓN CONSOLI
2. FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS SOCIALES (FCEUS)
3. FUNDACIÓN NIUVIDA
4. FUNDACIÓN PERUANOS DESAPARECIDOS
5. FUNDACIÓN GAVEL DESARROLLO PARA LA PAZ Y BIENESTAR SOCIAL
6. FUNDACIÓN AMI INTERNATIONAL FOUNDATION PERÚ – AMIF PERU

#### **FEBRERO (6)**

1. FUNDACIÓN NIÑO JESÚS DE PRAGA
2. FUNDACIÓN MARINA NUÑEZ DEL PRADO DE FALCÓN
3. FUNDACIÓN ENEYERSILVER ULTRA BIO
4. FUNDACIÓN AREAS EDUCATIVAS Y SOCIALES
5. FUNDACIÓN INTERNACIONAL POR UN MUNDO INTEGRADO
6. FUNDACIÓN HIDALGO SOLIS

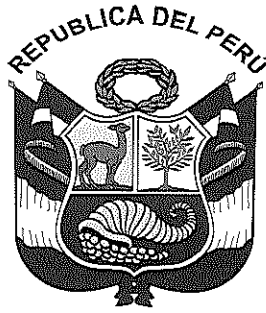
#### **MARZO (5)**

1. FUNDACIÓN CESAR ACUÑA
2. FUNDACIÓN CORAZÓN DEL URUGUAY FUNDACIÓN NAVIDAD DEL NIÑO DEL PUEBLO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
3. FUNDACIÓN VISIÓN DEL PERÚ
4. FUNDACIÓN A.C.T.A.C. PERÚ
5. FUNDACIÓN PERUANA HIJOS DEL SOL

#### **ABRIL (5)**

1. FUNDACIÓN BACKUS PRO FAUNA EN VIAS DE EXTINCION
2. FUNDACIÓN ANGIOLINA BERTI
3. FUNDACIÓN CIUDAD DE PAPEL





## *Resolución del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones*

4. FUNDACIÓN FELIPE ANTONIO CUSTER FUNDACIÓN SANTO HERMANO PEDRO DE BETANCOUR
5. FUNDACIÓN BBVA FUNDACION DEL BANCO CONTINENTAL

### **MAYO (6)**

1. FUNDACIÓN VITTORIO AZZARITI
2. FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS CON CRISTO EN EL PERÚ
3. FUNDACIÓN CULTURAL NIKKEI
4. FUNDACIÓN CANCHARI
5. FUNDACIÓN EDUARDO Y MIRTHA AÑÑOS (AJE)
6. FUNDACIÓN PERUANA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

### **JUNIO (6)**

1. FUNDACIÓN CENTRO PERUANO DE JOVENES EMPRENDEDORES
2. FUNDACIÓN DIGNIDAD
3. FUNDACIÓN LUIS DYER E HIJOS
4. FUNDACIÓN PINEDO
5. FUNDACIÓN IVONNE STAUFFER
6. FUNDACIÓN HEINZ FISCHER



F. CASTAÑEDA P.

### **JULIO (7)**

1. FUNDACIÓN "REV. BERNARD BYRNE, MARYKNOLL MISSIONARY
2. FUNDACIÓN CRISTIANA PARA LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
3. FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y AFINES
4. FUNDACIÓN DEVANLAY AMERICAS
5. FUNDACIÓN STEP BY STEP PERU
6. FUNDACIÓN MICHAEL SCOTT MATER
7. FUNDACIÓN DUNKELVOLK

### **AGOSTO (6)**

1. FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN - F.A.D
2. FUNDACIÓN PANGEA
3. FUNDACIÓN VALORE PERÚ
4. FUNDACIÓN DESCALZOS DEL RÍMAC
5. FUNDACIÓN UGARTE DEL PINO
6. FUNDACIÓN BONGDAD AJENA



## *Resolución del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones*

### **SETIEMBRE (6)**

1. FUNDACIÓN UBALDO GUILLERMO AREVALO AGUILAR
2. FUNDACIÓN POR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MÁS NECESITADOS - CHIO LECCA
3. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONDUCTOR EJEMPLAR – FUDECE
4. FUNDACIÓN INTERNACIONAL MARIA LUISA DE MORENO
5. FUNDACIÓN PERUANA DE SALUD REPRODUCTIVA WAWAYUX
6. FUNDACIÓN CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES

### **OCTUBRE (5)**

1. FUNDACIÓN PEPSICO
2. FUNDACIÓN LA CALERA
3. FUNDACIÓN PROMOCIÓN DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL
4. FUNDACIÓN CRECER POR DENTRO
5. FUNDACIÓN CINCO OCEANOS PROFUNDOS

### **NOVIEMBRE (7)**

1. FUNDACIÓN RECARGA TU MUNDO
2. FUNDACIÓN MIEMBROS PARA LA VIDA
3. FUNDACIÓN JULIA CODESIDOS
4. FUNDACIÓN FAMILIA NAZARETH
5. FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SERGIO BERNALES
6. FUNDACIÓN ROMERO
7. FUNDACIÓN WIESE

### **FUNDACIONES QUE SERÁN SUPERVISADAS EN PROVINCIA**

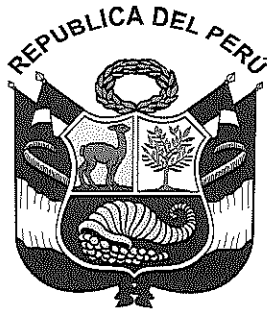
#### **ABRIL (17)**

##### **DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

1. FUNDACIÓN OSWALDO KAUFMANN
2. FUNDACIÓN LICEO TRUJILLO
3. FUNDACIÓN FONDO DE GARANTIA PARA PRÉSTAMOS A LA PEQUEÑA INDUSTRIA DE TRUJILLO
4. FUNDACIÓN DE APOYO AL HOSPITAL DOCENTE DE TRUJILLO
5. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA LIBERTAD
6. FUNDACIÓN CASA DE JUVENTUD



F. CASTAÑEDA P.



## *Resolución del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones*

7. FUNDACIÓN NACIONAL EJÉRCITO AZUL SANTUARIO INMACULADO DEL CORAZÓN DE MARÍA.
8. FUNDACIÓN GERARDO CHÁVEZ
9. FUNDACIÓN HOGAR DE NIÑOS ESPECIALES NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
10. FUNDACIÓN FRATERNITAS SINE FINIBUS
11. FUNDACIÓN TRUJILLO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL
12. FUNDACIÓN SIC SKAGEN INNOVATIONSCENTER
13. FUNDACIÓN ROSAS DE GUADALUPE
14. FUNDACIÓN CRISTIANA JESUCRISTO TODOPODEROSO
15. FUNDACIÓN NELSON KCOMT.
16. FUNDACIÓN FIVE 12
17. FUNDACIÓN MARGARITA

### **MAYO (2)**

#### **DEPARTAMENTO DE ANCASH - CHIMBOTE**

1. FUNDACIÓN RENACER
2. FUNDACIÓN SHALOM DE AYUDA Y DESARROLLO SOCIAL

### **JUNIO (11)**

#### **DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

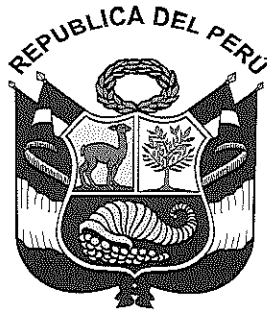
1. FUNDACIÓN MANUEL J. BUSTAMANTE DE LA FUENTE
2. FUNDACIÓN DEL FIERRO
3. FUNDACIÓN OBRAS SOCIALES PAZ PERÚ
4. FUNDACIÓN JESUS CAMINANTE
5. FUNDACIÓN INGENIO Y VIDA
6. FUNDACIÓN VALORE
7. FUNDACIÓN BETTY LINARES FUNDACIÓN
8. FUNDACIÓN TECNOLÓGICA DEL PERÚ
9. FUNDACIÓN SOLSTICIO
10. FUNDACIÓN SOL NACIENTE
11. FUNDACIÓN HOSPITAL DE SACERDOTES POBRES DE SAN PEDRO

### **AGOSTO (13)**

#### **DEPARTAMENTO DE CUSCO**



F. CASTAÑEDA P.



## *Resolución del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones*

1. FUNDACIÓN URPI WASI
2. FUNDACIÓN CHICUCHAS WASI
3. FUNDACIÓN ARQUEOLÓGICA Y PASIAJISTA
4. FUNDACIÓN HOGAR DE MENORES BRIGIDA ARRAMBIDE TEJADA
5. FUNDACIÓN DE FOMENTO A LA CULTURA
6. FUNDACIÓN TINTAYA
7. FUNDACIÓN CRISTO VIVE PERÚ
8. FUNDACIÓN SELVA INKA
9. FUNDACIÓN NIÑOS DEL ARCO IRIS
10. FUNDACIÓN VALLE VILCANOTA
11. FUNDACIÓN PLANETA TIERRA
12. FUNDACIÓN FACULTAD DE ALTOS ESTUDIOS INICIÁTICOS Y DE PSICOLOGÍA UNIVERSAL – FAEPU
13. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, CIENCIA Y CULTURA SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



### **SETIEMBRE (2)**

#### **DEPARTAMENTO DE JUNIN – PERENE**

1. FUNDACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DEL PERENÉ
2. FUNDACIÓN MAXIMO CAMARENA PEREZ

### **OCTUBRE (1)**

#### **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

1. FUNDACIÓN CARIDAD MUNDIAL

### **EXAMEN ESPECIAL (4)**

#### **EN LIMA:**

1. FUNDACIÓN MIGUEL MUJICA GALLO (Caja y Bancos).
2. FUNDACIÓN MONTERREY (Caja y bancos)
3. FUNDACIÓN KOLPING (Actos de Disposición).
4. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ALGODONERO- FUNDEAL

### **AUDITORIA (1)**

#### **EN LIMA:**

1. FUNDACIÓN ELMER FAUCETT (Estados Financieros).






## *Resolución del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones*

**Artículo 2.- Delegar** a la Secretaría Técnica del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones y al personal administrativo que labora en el Consejo, para que en nombre y representación del Presidente del Consejo, realicen las labores de control y vigilancia mediante las visitas de supervisión legal y/o contable, exámenes especiales y auditorías a realizarse en las fundaciones programadas para el ejercicio 2019.

**Regístrese y comuníquese**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "F. Cas.", con una línea horizontal que se extiende a la derecha.

 Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
**Fernando R. Castañeda Portocarrero**  
Presidente  
Consejo de Supervigilancia de Fundaciones